MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS SAP

1. Justificación de las necesidades de contratación:

El día 26 de noviembre de 2019, se acordó el inicio del expediente de contratación 2019/PAS-29-0 para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de mantenimiento de las licencias de SAP para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir. (en adelante Agencia) Por Resolución el día 29 de noviembre de 2019 se aprueba el expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de licitación.

Dándose la circunstancia de no participación de ninguna empresa en la licitación del expediente, por lo que con fecha 19 de diciembre de 2019 se declara desierto el procedimiento 2019/PAS-29-0 para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias de SAP para la Agencia.

Es necesario tramitar este contrato con carácter de urgencia para que su tramitación y adjudicación esté concluida lo antes posible, ya que el software adquirido para la gestión Económico-Financiera de la Agencia precisa la renovación de las licencias actualmente contratadas para continuar funcionando.

2. Objeto del contrato y descripción del servicio:

La Agencia adquirió mediante procedimiento abierto como software para la gestión Económico-Financiera de la empresa, las siguientes licencias SAP:

- 26 SAP Business Suite Professional
- 50 SAP Business Suite Employee
- 1 Oracle DB
- 1 SAP Solution Manager
- 5 SAP NetWeaver PI Base Engine
- 40 SAP Business Suite ESS User
- 1 Solution Manager Enterprise Edition.

El software adquirido para continuar funcionando necesita la renovación de las licencias actualmente contratadas.

Además de la renovación de las licencias, el software necesita ser mantenido para garantizar su correcto funcionamiento en los siguientes términos:

- Nuevas versiones del Software SAP licenciado, así como herramientas y procedimientos para obtener actualizaciones.
- Paquetes de Soporte – paquetes de correcciones para reducir el esfuerzo de implementar correcciones únicas. Los Paquetes de Soporte también pueden contener correcciones destinadas a adaptar la funcionalidad existente a los cambios legales y reglamentos vigentes, por ejemplo, en el área de recursos humanos.
- Actualizaciones tecnológicas para dar soporte a sistemas operativos y bases de datos de terceros.
- Código fuente ABAP disponible para aplicaciones de Software SAP y módulos de función lanzados y soportados de forma adicional.
- La gestión de cambios de software, como los cambios en configuraciones o actualizaciones de Software SAP, recibe un soporte extenso, por ejemplo, a través de material de contenido e información, herramientas para copia de mandante y copia de entidad y herramientas para comparación de personalización

3. Justificación de la insuficiencia de medios:

Los productos mencionados anteriormente son fabricados por la empresa SAP. La Agencia no dispone actualmente de medios propios a efectos de garantizar el servicio anteriormente señalado. Para ello, se necesita contratar a la empresa propietaria de la aplicación, que asegure un correcto uso y funcionamiento, así como servicios de consultoría, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, como los servicios específicos que sean precisos.

4. Plazo, duración y prórroga:

El plazo de ejecución del nuevo contrato de la contratación del servicio de renovación y mantenimiento de licencias SAP, será de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de 12 meses.

5. Importe:

Importe de licitación del contrato es de 56.969,82 €, al que se le aplicará un IVA del 21%, 68.933, 48 €, de los cuales:

	Con IVA
Costes Salariales (82%)	56:525,46 €
Costes de ejecución (7%)	4.825,34 €
Gastos generales y estructura (5%)	3.446,67 €
Beneficio industrial (6%)	4.136,01 €

6. Justificación de no dividir en lotes:

El objeto del contrato lo constituye un único lote, en base a que la prestación del servicio por un mismo adjudicatario supone la homogenización en los procedimientos de trabajo referidos al servicio a prestar, así como la máxima coordinación y sinergias entre el software de todos los centros, la mayor parte de los cuales se encuentran interconectados entre sí actualmente.

7. Criterios de adjudicación:

1.- El precio (Oferta económica).
Aplicando los criterios de adjudicación mediante la fórmula que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

2.- Programa de trabajo descriptivo del objeto del contrato.
Se valorará capacidad adaptación a las especificaciones que propone el Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta:

- El cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Sobre los servicios de mantenimiento y soporte, la existencia de portales de información, así como de herramientas específicas que den apoyo en la resolución de solicitudes de consulta o incidencias.
- Con relación a la mejora continua, que permita la actualización automática de versiones, que se contemple un mantenimiento correctivo y evolutivo de la herramienta, que las actualizaciones se puedan realizar de forma automática y que cualquier cambio en la configuración esté correctamente soportado por herramientas o información de apoyo.

A la vista de las consideraciones expuestas se desprende la siguiente:

CONCLUSIONES

En base con las consideraciones anteriormente señaladas se solicita mediante la presente se proceda con el inicio del procedimiento de contratación para la renovación y mantenimiento de las licencias previamente adquiridas por la Agencia con carácter de urgencia por los motivos anteriormente indicados.

En Utrera, a 16 de enero de 2020

EL DIRECTOR DE PROCESOS TECNOLÓGICOS

Fdo.: Juan Carlos Castillo Parra